CUT: 85711 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 103 -2019-ANA

Lima, 27 MAYO 2019

VISTO:

El Informe Nº 398-2019-ANA-OA-URH, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1052-2019-ANA-OA, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 407-2019-ANA-OAJ, de fecha 21 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Mala-Omas-Cañete, al Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, corresponde otorgarle al citado funcionario descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 05 al 16 de junio de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, se propone encargar las funciones inherentes a su cargo al Ing. Martín Jesús Ramos Márquez, profesional en recursos hídricos de la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Mala-Omas-Cañete, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente del 05 al 16 de junio de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Mala-Omas-Cañete, al Ing. Martín Jesús Ramos Márquez, en adición a sus funciones como personal CAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dispone la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución; www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua